

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 527 -2023-GRU-GR

Pucallpa 03 de noviembre, del 2023

VISTO: El INFORME N° 6455-2023-GRU-GRPP, de fecha, 03 de noviembre del 2023, con el visto de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, se registra y aprueba la incorporación del Decreto Supremo N° 237-2023-EF al presupuesto del Pliego 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, para el Año Fiscal 2023:

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 35° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 31638 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N. 108-2023-GRU-GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA año fiscal 2023 del Pliego N° 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, el mismo que asciende a S/1,276,424,841.00 (Un Mil Doscientos Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Uno y 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento;

Que en el INFORME N. 6455-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 02 de noviembre de 2023, se autoriza la incorporación del presupuesto a favor de la unidad ejecutora 403 Red de Salud N.03 Atalaya el Plan de Implementación Multianual (PIM) 2023-2025 del Establecimiento de Salud II-E Hospital Intercultural de Atalaya y el Plan de Implementación Multianual (PIM) 2023-2025 del Establecimiento de Salud I-4 Centro de Salud Bolognesi aprobado por el Gobierno Regional de Ucayali mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 422-2023-GRU-GR, publicado y autorizado con el Decreto Supremo N. 237-2023-EF;

Que, en el Decreto Supremo N. 237-2023-EF, de fecha 31 de octubre del 2023. Se autoriza la transferencia de partidas a favor del Gobierno Regional de Ucayali, para financiar la operación y mantenimiento del Establecimiento de Salud II-E Hospital Intercultural de Atalaya y del Establecimiento de Salud I-4 Centro de Salud Bolognesi por el monto de S/ 5,869,620.00 (Cinco Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Veinte y 00/100 soles) por la fuente de financiamiento recursos ordinarios, generica gastos corrientes, bienes y servicios. .

Con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y la Sub Gerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL**



Artículo Primero. Objeto

Autorizar una transferencia de partidas a favor del Pliego 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, el monto de S/ **5,869,620.00 00 (Cinco Millones Ochocientos Sesenta y Nueve mil Seiscientos Veinte y 00/100 soles)** por la fuente de financiamiento recursos ordinarios, para financiar la operación y mantenimiento del Establecimiento de Salud II-E Hospital Intercultural de Atalaya y del Establecimiento de Salud I-4 Centro de Salud Bolognesi:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

UNIDAD EJECUTORA : 403 RED DE SALUD N.03 ATALAYA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTI

ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios.
(A nivel de categoría de gasto y generica del Gasto)

GASTOS CORRIENTES
2.1 Bienes y Servicios

	En soles S/
	<u>5,869,620.00</u>
Total	5,869,620.00
	=====
Pliego	5,869,620.00
	=====

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) Unidades(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Limitaciones al Uso de los Recursos

Los recursos de la transferencia de partidas Incorporados en el Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, no podrán ser destinados a fines distintos para los cuales son transferidos bajo responsabilidad funcional.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000125

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

EJECUTORA : 403 REGION UCAYALI -DIRECCION DE RED. DE SALUD N° 3 ATALAYA [001175]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 03/11/2023

DOCUMENTO : 107 / R.E.R.N.527-2023

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 02/11/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 165-2022-EF - ART.2.1

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION PPTAL PARA PARA FINANCIAR LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EE.SS I-E HOSPITAL INTERCULTURAL DE ATALAYA Y DEL EE.SS I-4 B OLOGNESI.

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACTIA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9002	3999999	5005467	03	004	0005			PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0	4,446,313
	0142	0001026						MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD	0	4,446,313
		00						RECURSOS ORDINARIOS	0	4,446,313
			5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	4,446,313
9002	3999999	5005467	03	006	0010			INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	1,423,307
	0141	0001026						MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD	0	1,423,307
		00						RECURSOS ORDINARIOS	0	1,423,307
			5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	1,423,307
TOTAL							0	15,869,620		

